



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**  
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252  
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

**PROCESO DE CONTRATACIÓN EXCEPCION (CE) N° 04/2024**  
**“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS**  
**TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU**  
**(PLURIANUAL 2024-2025)”**  
**IDE N°. 456083**

**CONTRATO N° 27 /2024**

En la Ciudad de **SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los 20 días del mes mayo del año dos mil veinticuatro, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**, con domicilio en Avda. Braulio Zelada esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante, LA MUNICIPALIDAD, representada por los Señores DR. **CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, y, por la otra, la firma: **TRAKS CAR CON RUC N° 6505103 – 3** domiciliada en de la ciudad de , República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **JORGE CLAUDIO MOURE NAVARRO**, con Cédula de Identidad N° **6505103**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***Objeto del contrato***

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**OBRA: “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU**

***Documentos integrantes del contrato***

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

***Documentos adicionales del contrato***

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA

***Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato***

TRAKS CAR  
Servicios Integrales  
RUC 6505103 - 3





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**  
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252  
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **456083.-**

### **Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **EXCEPCION (CE) N° 04/2024**, convocado por la Municipalidad de *San Pedro de Ycuamandyyu*, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_.

### **Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

<b>PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO</b>					
<b>Proyecto:</b> Reparacion y Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito de San Pedro del Ycuamandyyu					
<b>Propietario:</b> Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu					
<b>Ubicación:</b> Distrito de San Pedro					
<b>Localidad:</b> San San Pedro de Ycuamandyyu					
<b>Precio Referencial:</b> 1.270.000.000					
<b>Obra:</b> Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Reparación y mantenimiento de caminos vecinales del distrito de San Pedro de Ycuamandyyu				
1.1	Movimiento de suelo	Metro lineal	69,000	4,000	276,000,000
1.2	Relleno y compactación en sectores de depresión con arena del lugar	Metros cúbicos	4,200	30,000	126,000,000
1.3	Material de relleno de tierra en sectores determinados, el contratista debera compensar el volumen de acuerdo a los tramos trabajados	Metros cúbicos	2,500	35,000	87,500,000
1.4	Material de relleno de ripio en sectores determinados, el contratista debera compensar el volumen de material de acuerdo a los tramos trabajados	Metros cúbicos	6,350	110,000	698,500,000
1.7	Limpieza lateral del camino	Unidad Medida Global	1	82,000,000	82,000,000
<b>TOTAL</b>					<b>1,270,000,000</b>

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta la culminación total de la obra

### **Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: de la Municipalidad de *San Pedro de Ycuamandyyu*.

*[Handwritten signature]*  
TRANS-CAR





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**  
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252  
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

## ***Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato***

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## ***Multas***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## ***Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir***

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## ***Solución de Controversias***

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## ***Anulación de la adjudicación***

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## ***IDIOMA DEL CONTRATO***

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TRANS CAR  
Servicio Integral  
RUC 6.895.103-3





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**  
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252  
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

#### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 7021 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre de año 2024



**Carlos Alberto Quiñonez**  
**Intendente Municipal**

TRAKS CAR  
Servicio Integral  
R.U. 00183-3

**TRAKS CAR- JORGE CLAUDIO MOURE NAVARRO**  
**EMPRESA ADJUDICADA:**